Con expreso laudo y gravamen; hechas a S.M.; y arrigues esenta
de exonerar a dhes vez; dicha ynyssizion; y gnyedze gli en
baniendo podido ber alos Margines del Campo fiscal y gerdtar en
ferma, el uso. de un borden con dosizia Maior de la Cobachuela
a quien entregalas y gravamenes; y con fiscal sobre si contenio;
y deigues de baver gredado de acauerdo, y gnyca Audiencia; tratania
del Exp.te; y deio de entender gne el Ill.mo S.M.; el tenio
tro dentro en las dtre hezes gne oi se alla, se le hazia summamente
di fauor, y. Coguela exp.er baia manifestado con otras Juri
des; Pero que lo gne podia gravarse, hera gne en la Audiencia; se fa
zia a Franzisco dhz atraso con ferzion y fedelina, hera gratificado
grade a Dios; sobre gne dhos, no gnso resolber por no tener borden
y Jamas en sobre Casa de dhos, el D.r Luis Antonio de Mexselina
su Alcalde Balenzia a acho de Corr.; y pagnesta a Audiencia
Ceso en sobre este punto; y gnedze no le gnedaba q.e añadir
y Jurisdiccion a su antezi.; Dixo Jurado baviendo oido lo dean
ferido; y al S.; Corregi. q.e en sitio en las protestas gne contiene en lo
dho; sobre gne si esta Ziu; no nombrare Escribano, lo nombrara por
sugneta Viage; Joniendo gravamen, gne en la Audiencia, no se haze
Expedicion del Motino della Solo gne para un negozio del Serui.
de S.M.= Acordo gne se tomasse resolviz; sobre lo dho; y el abogado
fiscal Gen.; mente a todos los Cauos; gne se allasen en esta Ziu;
a la Audiencia Campo; y el Viernes Veinte y tres del Corr.; a las
ocho de la mañana, con apercebimiento; gne de faltar; sitado gne no con
curriese le pararia la resolviz; el mismo por Juizio gne se allasse
presente; Despachando un Escriu.; azitar a los Cauos; gne estan
en la Audiencia Campo Casa Diputazion se forme ante el Dor
Siu; San Pedro Vez; Se interin no pare por Juizio de los Cauos
gravamenes gne la Audiencia resolviz; gne es, Corregi.; tome y. el mismo
motino de baviendo y generado el fin de la Audiencia=
Dellos atrasados Alzo en oth; a la Ziu; in anto proveido y. el S.; Corrg.; a quien se
del Corr.; ante Su Antonio Cano Escriu.; de la Audiencia
de Engnebazer dha; de allarse con el dhe cha y dejo todas ordenes
del Ill.mo S.; Marg.; del Campo; Fiscal Gen.; del Consu.; de Hazienda
Dor. Luis Antonio de Mexselina Intend.; de Exercito de
Valenzia; Para hazer exequible todos los dhos atrasados contra
esta Ziu; y su tenor de todos efectos, y. dar a quien se alegre Dario